

RESOLUCIÓN DECANAL N° 050-2023-FO-UNAP

San Juan Bautista, 27 de abril de 2023

VISTO:

El Oficio N° 036-2023-DEP-FO-UNAP, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Odontología sobre solicitud de reingreso de Melissa Alessandra Vela Rodríguez, Pablo Humberto Rengifo Daza, Angie Lohana Vargas Gonzales, Jayra Diana Kerry Tananta, Sheriley Masiel Manzur López, Sandra Sofía del Águila Reyna, Dante Miguel Cabello Granthon, correspondiente al primer semestre académico 2023.

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Capítulo 17. Art. 79 inc. d y c, se encuentra normado el reingreso a las facultades para aquellos estudiantes que por diversos motivos han interrumpido sus estudios y que no fueron separados por falta disciplinaria;

Que, siendo un derecho de los estudiantes reingresar a las facultades y estando dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico correspondiente al primer semestre 2023, es procedente autorizar el reingreso de los recurrentes a fin de que pueda continuar sus estudios universitarios;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el reingreso en el Primer Semestre Académico 2023, de los siguientes alumnos en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, quienes deberán sujetarse a las normas establecidas vigentes que regulan las tasas de los pagos correspondientes.

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	C. U. N°	INCISO
01	Melissa Alessandra Vela Rodríguez	70563533	2095427	d
02	Pablo Humberto Rengifo Daza	72688275	20141B0271	c
03	Angie Lohana Vargas Gonzales	70924929	2165441	-
04	Jayra Diana Kerry Tananta	60563954	2175433	-
05	Sheriley Masiel Manzur López	76305740	2135436	-
06	Sandra Sofía del Águila Reyna	73029589	2125415	-
07	Dante Miguel Cabello Granthon	46252091	2105403	-

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARRAR a la Dirección de Registro y Asuntos Académicos(DIGRAA), dar cumplimiento a la presente resolución decanal,

Regístrate, comuníquese y archívese.

RAFAEL F. SOLOGÜREN ANCHANTE
Decano

Distrib: DRAA/ DEP/ interesado (7) / archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas, Región Loreto - Perú

RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD